CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 579

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON ONG DE DESARROLLO SENDA HUMANA SOBRE CENTRO DE LA MUJER.

VALPARAISO, 17 de Diciembre de 2018

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 10, de la Contraloría General de la Republica, Resolución TRA n° 19 de 30 de Octubre de 2017; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, Of. Ord. N° 530 de 07 de Diciembre 2018 que nombra Directora Regional Valparaíso, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. En el año 2001, SERNAM puso en marcha los "Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar", instancias conformadas por equipos interdisciplinarios que a lo largo del país,

brindan atención especializada a quienes viven violencia intrafamiliar. Desde el año 2005, los Centros de Atención Integral y Prevención de Violencia Intrafamiliar, se denominaron "Centros de la Mujer", manteniendo su finalidad y objetivos.

3. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución de fecha 02 de febrero 2018, número 56 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

4. Que, el ejecutor solicito modificación presupuestaria en aporte Sernameg, en la siguiente forma: Disminuir: $1.130.946 (un millón ciento treinta mil novecientos cuarenta y seis pesos) del ítem 20(21) gastos en personal operacional. $50.004 (cincuenta mil cuatro pesos) del ítem 50(55) transferencias a beneficiarios. Aumentar: $1.180.950 (un millón ciento ochenta mil novecientos cincuenta pesos) al ítem 40 gastos operacionales programáticos.

5. Que, mediante memorándum interno N° 521-2018 de fecha 20 de Noviembre, la unidad técnica y administrativa, autorizó dicha modificación presupuestaria.

6. En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 56 del 02 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

7. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la ONG de Desarrollo Senda Humana, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO

Y
ONG SENDA HUMANA

DISPOSITIVO: CENTRO DE LA MUJER

En Valparaíso, a 13 de Diciembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Bellavista N°168, Piso 15, Edificio Centenario, comuna de Valparaíso, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la **ONG Senda Humana** "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 65.711.090-6 representada por doña Patricia Prado Traverso, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Valentín Letelier N°1373, Oficina 48C, Región Metropolitana, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención "Centro de la Mujer" en la comuna de Viña del Mar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 56 de fecha 02 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO: Que, mediante oficio N° 40 de 16 de Noviembre de 2018, el ejecutor solicito modificación presupuestaria en aporte Sernameg, en la siguiente forma:

Disminuir:
$1.130.946 (un millón ciento treinta mil novecientos cuarenta y seis pesos) del ítem 20(21) gastos en personal operacional.

$50.004 (cincuenta mil cuatro pesos) del ítem 50(55) transferencias a beneficiarios.

Aumentar:
$1.180.950 (un millón ciento ochenta mil novecientos cincuenta pesos) al ítem 40 gastos operacionales programáticos.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 521-2018 de fecha 20 de Noviembre, la unidad técnica y administrativa, autorizó dicha modificación presupuestaria.

QUINTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 56 de 02 Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

SEPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de Valparaíso, del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** de doña Claudia Ibáñez Guerra, consta de Resolución Exenta N° 1046 de 29 de Junio de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de doña Patricia Prado Traverso para representar a la **ONG Senda Humana**, consta en Escritura Pública de Fecha 13 de diciembre de 2016, autorizada por la Notario público titular de la quincuagésima notaria de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares.

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MARÍA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

MMS/MGCA/XLP/pcp

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- ONG de Desarrollo Senda Humana

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO

Y
ONG SENDA HUMANA

DISPOSITIVO: CENTRO DE LA MUJER

En Valparaíso, a 13 de Diciembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Bellavista N°168, Piso 15, Edificio Centenario, comuna de Valparaíso, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la **ONG Senda Humana** "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 65.711.090-6 representada por doña Patricia Prado Traverso, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Valentín Letelier N°1373, Oficina 48C, Región Metropolitana, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención "Centro de la Mujer" en la comuna de Viña del Mar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 56 de fecha 02 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO: Que, mediante oficio N° 40 de 16 de Noviembre de 2018, el ejecutor solicito modificación presupuestaria en aporte Sernameg, en la siguiente forma:

Disminuir:
$1.130.946 (un millón ciento treinta mil novecientos cuarenta y seis pesos) del ítem 20(21) gastos en personal operacional.

$50.004 (cincuenta mil cuatro pesos) del ítem 50(55) transferencias a beneficiarios.

Aumentar:
$1.180.950 (un millón ciento ochenta mil novecientos cincuenta pesos) al ítem 40 gastos operacionales programáticos.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno N° 521-2018 de fecha 20 de Noviembre, la unidad técnica y administrativa, autorizó dicha modificación presupuestaria.

QUINTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 56 de 02 Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

SEPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de Valparaíso, del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** de doña Claudia Ibáñez Guerra, consta de Resolución Exenta N° 1046 de 29 de Junio de 2018 y su facultad para

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

suscribir el presente instrumento consta de Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de doña Patricia Prado Traverso para representar a la **ONG Senda Humana**, consta en Escritura Pública de Fecha 13 de diciembre de 2016, autorizada por la Notario público titular de la quincuagésima notaria de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAISO

SendaHumana
CORPORACION

PATRICIA PARDO TRAVERSO
REPRESENTANTE LEGAL
ONG SENDA HUMANA

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL